



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.326/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización del Proyecto de Extensión "Leer el contexto. Escribir nuestros textos", el cual será dictado por la Prof. Marta VITTA y la Lic. Cora SILVANO, bajo la responsabilidad de la Lic. María Laura ACCONCIA, entre los días 10 y 12 de Septiembre de 2009, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj;

QUE la propuesta está dividida en DOS (2) Talleres y tiene como objetivo general resignificar los conceptos fundamentales de la obra de Paulo Freire, analizar y reflexionar acerca de la dimensión pedagógico-político de nuestras prácticas y construir grupalmente alternativas de acción para el cambio social en lo local;

QUE el Proyecto de Extensión "Leer el contexto. Escribir nuestros textos" está destinado a alumnos y Profesores de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, alumnos de Problemática Educativa, egresados de Psicopedagogía, alumnos de la Tecnicatura en Pedagogía Social - I.P.E.S. y personas que tengan una práctica comunitaria previa o deseen realizarla;

QUE se ha fijado un arancel para externos de PESOS CIEN (\$ 100,00) en caso de la asistencia a ambos Talleres y PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para cada Taller, para personal de la U.N.P.A. PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) en caso de la asistencia a ambos Talleres y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para cada Taller, siendo gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la contratación a plazo fijo de la Prof. Marta VITTA por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) para el dictado del Proyecto de Extensión "Leer el contexto. Escribir nuestros textos", el pago de CINCO (5) días de viáticos y el pasaje en el tramo ROSARIO-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-ROSARIO a favor de la Prof. VITTA y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor de la Lic. Cora SILVANO;

QUE por Nota N° 1616/09 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE mediante Nota N° 538/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 018/09 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización Proyecto de Extensión "Leer el contexto. Escribir nuestros textos", el cual será dictado por la Prof. Marta VITTA y la Lic. Cora SILVANO, bajo la responsabilidad de la Lic. María Laura ACCONCIA, entre los días 10 y 12 de Septiembre de 2009, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj, fijar un arancel para externos de PESOS CIEN (\$ 100,00) en caso de la asistencia a ambos Talleres y PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para cada Taller, para personal de la U.N.P.A. PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) en caso de la asistencia a ambos Talleres y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para cada Taller, siendo gratuito para alumnos de la U.N.P.A., autorizar la contratación a plazo fijo de la Prof. Marta VITTA por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) para el dictado del Proyecto de Extensión "Leer el contexto. Escribir nuestros textos" y a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el pago de CINCO (5) días de viáticos y el pasaje en el tramo ROSARIO-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-ROSARIO a favor de la Prof. VITTA y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor de la Lic. Cora SILVANO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la

///

485



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización Proyecto de Extensión "Leer el contexto. Escribir nuestros textos", el cual será dictado por la Prof. Marta VITTA y la Lic. Cora SILVANO, bajo la responsabilidad de la Lic. María Laura ACCONCIA, entre los días 10 y 12 de Septiembre de 2009, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Marta VITTA (C.U.I.L. N° 27-12804685-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado Proyecto de Extensión "Leer el contexto. Escribir nuestros textos".-

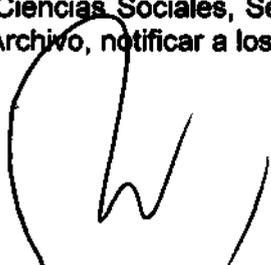
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Marta VITTA percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00).-

ARTICULO 4º.- FIJAR un arancel para externos de PESOS CIEN (\$ 100,00) en caso de la asistencia a ambos Talleres y PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para cada Taller, para personal de la U.N.P.A. PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) en caso de la asistencia a ambos Talleres y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para cada Taller, siendo gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

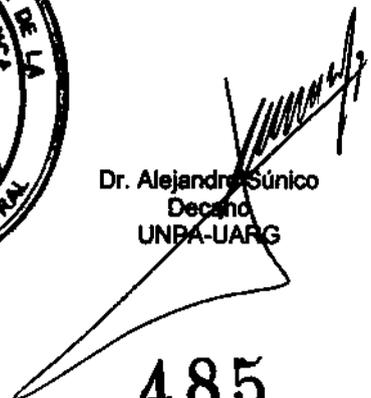
ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el pago de CINCO (5) días de viáticos y el pasaje en el tramo ROSARIO-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-ROSARIO a favor de la Prof. Marta VITTA y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor de la Lic. Cora SILVANO.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

485